SGDU
202620501468041
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Requerimiento IDU No: 332675, Radicado No: 202618501761922 , BTE No: 7695532026, relacionado con el Cable Aéreo Cerro Norte ¿ Santa Cecilia.

Respetado ciudadano,

En atención a su comentario en redes sociales sobre una publicación del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en el que manifiesta la siguiente inquietud, nos permitimos informar:

y para cuando el del codito, santa Cecilia en San Cristóbal norte??

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU adelantó, durante los años 2020 y 2021, los estudios de perfil y prefactibilidad del proyecto Cable Aéreo Usaquén – Santa Cecilia en Bogotá D.C. Los documentos correspondientes se encuentran disponibles para consulta en el Centro de Documentación del Instituto, a través del siguiente enlace:

https://webidu.idu.gov.co/jspui/handle/123456789/129794

No obstante, el proyecto no avanzó a fases posteriores y actualmente no se encuentra priorizado entre las metas de la entidad en el marco del Acuerdo 927 de 2024, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA*". En cuyo

SGDU
202620501468041
Información Pública
Al responder cite este número

artículo 300, "*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*", establece los proyectos priorizados para su ejecución por parte de esta Administración. Además de los proyectos incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Es importante precisar que los estudios de perfil y prefactibilidad forman parte de la fase de preinversión del ciclo de los proyectos de infraestructura y se desarrollan conforme a los principios de planeación previstos en la normativa de contratación estatal. En consecuencia, estos estudios constituyen insumos preliminares y no implican una decisión definitiva de ejecutar el proyecto, contratar las obras o asignar recursos.

Con la información anterior, esperamos haber atendido su inquietud. Quedamos atentos a cualquier solicitud de aclaración o información adicional relacionada con este asunto.

Cordialmente,

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano
Firma mecánica generada el 28-10-2026 03:29:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SILVIA LILIANA SANTOS ANGEL-Subdirección General de Desarrollo Urbano